



UNAM

Universidad Nacional
Autónoma de México



Dirección General de Personal Sistemas, Capacitación y Evaluación



PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

"Versión aprobada el 26 de octubre de 2021"

Contenido

Presentación	2
I. Objetivos.....	3
Propósito	4
II. Principios e indicaciones generales.....	4
III. Acciones Preliminares.....	6
III.1. Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados	6
III.2. Programa de Capacitación.....	7
III.3. Medidas complementarias	7
IV. Protocolos de acción	7
IV.1. Limpieza apropiada de los espacios	7
IV.2. Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados	8
V. Monitoreo, control y responsabilidades	8
V.1. Administración.....	8
V.2. Dirección de Sistemas.....	9
V.2.1. Delegación Administrativa de SCyE	9
V.2.2. Comisión Local de Seguridad.....	11
V.2.3. Trabajadores universitarios (Administrativos)	11
V.2.4. Visitantes	12
Anexo 1. Fotografías.....	13

Presentación

Sistemas, Capacitación y Evaluación (SCyE) es una subdependencia perteneciente a la Dirección General de Personal de la Secretaría Administrativa de la UNAM, se encuentra estructuralmente organizada en Dirección de Sistemas conformada por tres Subdirecciones: Técnica, Nomina y Desarrollo; y Subdirección de Capacitación y Evaluación.

Para cumplir con sus funciones de proporcionar los servicios al personal, lleva a cabo los procesos de información mediante Servicios Institucionales con las entidades y dependencias universitarias bajo la normatividad correspondiente.

Es así como en el *Marco de la Pandemia por la COVID-19* y atendiendo los *Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, resulta indispensable contar con un Protocolo para el desarrollo de las actividades universitarias, que permitan una operación organizada, responsable y solidaria en todas aquellas medidas y acciones que se habrán de tomar para enfrentar esta situación.

El presente documento considera las diferentes guías de acción y los puntos que actualmente resultan fundamentales para evitar la propagación del virus.

Proyecto de Protocolo de Lineamientos para las Actividades de Sistemas, Capacitación y Evaluación (723.04)

Una vez publicados los *Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, el pasado 16 de noviembre de 2021, Sistemas, Capacitación y Evaluación (SCyE) informa sobre el PROYECTO DE PROTOCOLO, lo siguiente:

I. Objetivos

- Garantizar que la comunidad de SCyE y los visitantes (personal usuario, gestores y proveedores) cuenten con información oportuna relativa a las guías de actuación que habrán de operar en esta situación de la Pandemia por la COVID 19, para llevar a cabo una operación de manera organizada, responsable y solidaria de acuerdo con lo señalado en los *Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021.
- Establecer acciones y medidas que deben ser coordinadas y emprendidas por medio de la comunicación y logística para lograr restablecer las actividades de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.
- Ofrecer confianza y tranquilidad a la comunidad universitaria de SCyE por medio de la aplicación de las medidas de prevención y acciones de seguridad sanitaria, con el fin de lograr el desarrollo de las actividades laborales de forma segura, responsable y confiable.
- Comunicar las acciones que SCyE desarrolló durante la Emergencia Sanitaria tanto a su comunidad como a las Comisiones que así se lo requieran.
- Informar las acciones que deben ser emprendidas para el desarrollo de las actividades en condición de seguridad sanitaria.
- Generar estrategias y medidas permanentes para mantener una respuesta de la comunidad de SCyE favorable ante las medidas sanitarias.

Propósito

Facilitar información detallada y oportuna a la comunidad de SCyE y a los visitantes (personal usuario, gestores y proveedores) respecto a las guías de actuación que habrán de operar en esta situación por la Pandemia por la COVID 19, para llevar a cabo una operación de manera organizada, responsable y solidaria, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021.

II. Principios e indicaciones generales

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Considerando los postulados en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con el enfermo de COVID-19 y que a través de aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa. De conformidad con lo dispuesto en el punto II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES de los Lineamientos Generales.

- Permanencia del riesgo de infección.

Con la finalidad de promover los principios y valores del Código de Ética de la UNAM, así como los principios rectores en comento, será distribuido entre el personal administrativo, un políptico con esta información.

Por otra parte, se vigilará que las medidas sanitarias y de la detección de probables casos se lleven de acuerdo con lo aprobado por el grupo de expertos universitarios, considerando la **Guía de casos sospechosos o confirmados**.

El Mtro. Fabián Aguilar Cabrera, Delegado Administrativo y las personas que componen el comité técnico revisarán los Lineamientos y las medidas y acciones estipuladas y acordadas con la Comisión Local de Seguridad y coordinarán la logística y procedimientos que haya lugar y que permita evitar la propagación del SARS-CoV-2.

Asimismo, informarán cada uno respecto al seguimiento a estas acciones de manera semanal, con la finalidad de que el Responsable Sanitario de la DGPE informe al Comité de Seguimiento de la administración central.

- Mantener higiene permanente.

Se realizará la limpieza general en cada una de las instalaciones, de acuerdo con lo señalado en la **Guía para la limpieza de espacios universitarios**, asimismo estarán en funcionamiento todas las medidas de prevención y seguridad anunciadas y consensuadas con la Comisión Local de Seguridad.

El personal de SCyE, así como los visitantes (personal usuario, gestores, proveedores, etc.) que accedan a las instalaciones deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones, mismas que serán colocadas en una lona o pendón en SCyE:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.

- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

III. Acciones Preliminares

III.1. Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

Cada Subdirección en coordinación con el Mtro. Fabián Aguilar Cabrera analizarán las condiciones de sus espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo seguro e identificar aquellas áreas en las que se tenga que hacer alguna modificación para minimizar la posibilidad de algún contagio. Se estima la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas.

En SCyE se busca favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*. En caso de que la ventilación actual de los espacios no permita el aforo deseado, se pueden implementar medidas adicionales de ventilación para lograrlo, según lo indica la propia guía.

Se provee a los trabajadores del equipo de protección personal, que consiste en cubrebocas, guantes y careta, estos dos últimos en los casos en que el personal se encuentre en un área de atención al público. En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se evaluará y podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados u otros esquemas que eviten

concentraciones de personal en las instalaciones más allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público.

Se han colocado de forma estratégica, en distintos puntos de las áreas de trabajo, dispensadores con gel antibacterial a libre disposición de la comunidad.

III.2. Programa de Capacitación

Se ha invitado al personal de SCyE a inscribirse y tomar diversos cursos acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, así como relacionados a la nueva normalidad.

III.3. Medidas complementarias

Se ha identificado Centro Médico Nacional 20 de noviembre como el servicio médico más cercano a SCyE.

IV. Protocolos de acción

IV.1. Limpieza apropiada de los espacios

La Delegación Administrativa a través del Departamento de Bienes, Suministros y Servicios Generales, en acuerdo con cada una de las Subdirecciones, elaborarán los programas de limpieza y mantenimiento, que garanticen la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes. Esto incluye la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, sanitarios, sitios cerrados, transportes, escaleras y aulas. Se supervisará también que de acuerdo a la programación de la limpieza los sanitarios y lavamanos se conserven siempre en condiciones adecuadas de limpieza y con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se han colocado también los botes etiquetados y adecuadamente identificados exclusivos para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos. En lo relativo a los sistemas de extracción o acondicionamiento de aire de SCyE, se han considerado

dentro del mantenimiento para garantizar su revisión periódica con especial énfasis en el estado de sus filtros.

IV.2. Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de espacios cerrados donde se espera la asistencia de cantidades significativas de personas, se evitarán las aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

V. Monitoreo, control y responsabilidades

En apego a los lineamientos, se describe la logística a considerar en las acciones y estrategias que emprenderá SCyE:

- Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Seguimiento, las acciones específicas en la subdependencia.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

V.1. Administración

Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la Pandemia por la COVID-19, utilizando todos los medios a su disposición.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígenos), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.

Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.

V.2. Dirección de Sistemas

Mantendrá informado al personal de SCyE y a los visitantes sobre la evolución de la Pandemia, a través de mensajes adecuados, utilizando medios como carteles, lonas, correo electrónico, entre otros.

El Mtro. Fabián Aguilar Cabrera asistirá al Mtro. Daniel Adrián Mendieta Flores, Jefe de la Unidad Administrativa en todas las actividades señaladas en el presente protocolo de acción, para coadyuvar con la Responsable Sanitaria, Mtra. Yara Eloísa Rios Alvarez al cumplimiento del propósito de los presentes lineamientos.

Supervisar que las instalaciones cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.

Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género. En este sentido, se iniciará una campaña en cada una de las Subdirecciones respecto a la prevención de violencia de Género, que se iniciará con imágenes alusivas, entrega de trípticos a los trabajadores con temas al respecto, capacitación para funcionarios y personal de confianza de la Delegación Administrativa, formación sobre los procedimientos en caso de detectar algún caso de violencia, y sensibilización a la comunidad respecto a la importancia de la denuncia así como la evaluación de estrategias.

Se promoverán los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “**No Discriminación**” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido, a través de carteles y otros medios de difusión.

V.2.1. Delegación Administrativa de SCyE

Se han determinado los aforos y condiciones de operación de los espacios de SCyE, mediante reuniones con el Delegado Administrativo y Acuerdos con la Dirección, así como recorridos a

las instalaciones; se han establecido los programas de limpieza y mantenimiento para propiciar la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.

Se ha supervisado lo relativo a la existencia y dotación de insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, papel, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

Se han distribuido productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de SCyE.

En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les ha dotado además de los productos de limpieza, el equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por las Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se ha identificado, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio. Se tiene previsto otorgar al personal de SCyE en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

De ser necesario, se establecerán horarios escalonados para los trabajadores en área de comedores o lockers para reducir el riesgo de exposición.

El Mtro. Fabian Aguilar Cabrera, apoyará en el cumplimiento de las siguientes encomiendas:

- a. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- b. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza. Se tiene considerada una bitácora para llevar un registro diario de la realización de estas actividades.
- c. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité de seguimiento.

- d. Mantener actualizada una base de datos en la que se incluya:
- Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por la COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- e. Conocer la *Guía para personas con sospecha de infección COVID-19* para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.

V.2.2. Comisión Local de Seguridad.

Participar conjuntamente con la Responsable Sanitaria, en la aplicación de estos lineamientos, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

V.2.3. Trabajadores universitarios (Administrativos)

Se han colocado una lona informativa para los visitantes con contenido relativo al Semáforo de riesgo epidemiológico semanal y a las recomendaciones generales, con lo que se espera mantener informada a la comunidad y sensibilizarlos respecto a las medidas que se deben adoptar en esta Pandemia para disminuir la probabilidad de contagios por la COVID-19.

Asimismo, se hará la difusión de las siguientes recomendaciones:

- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con la COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar al Departamento de Personal:
 - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.

- Si sospecha o tiene confirmación de la COVID-19, no deberá acudir a la dependencia, sólo será necesario que algún familiar o el propio trabajador, realice el reporte al Depto. de Personal, a través de medios electrónicos.
- Indicar si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio del cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Utilizar adecuadamente el Equipo de Protección Personal y la ropa de trabajo, de acuerdo, con su categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
- Asistir a las instalaciones conforme a las indicaciones de las autoridades de esta respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.

V.2.4. Visitantes

Todas las personas en las instalaciones universitarias deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

Usar cubrebocas de forma adecuada (cubriendo nariz y boca).

Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente a la COVID-19.

Acudir solo al área solicitada y retirarse inmediatamente después de atender los asuntos por los que se asistió.

Anexo 1. Fotografías

















SEMAFORO COVID - 19

Fecha: 24/01/22

No salgas si no es estrictamente necesario

Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.

Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Si puedes quédate en casa

Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Hay más actividades pero con precaución

Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

Podemos salir pero con precaución y prevención

Fuente: <http://www.coronavirus.gob.mx/semaforo>